

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON.

EN PROVINCIA.

Imp. de D. J. Fàbregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-
do de D. N. Fàbregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores a 8 mas. por linea.

Los no suscriptores 12

Y las repeticiones a la mitad de precio.

Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la

dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

—De La Correspondencia del 8:
Creemos que nuestros lectores nos
agradecerán el que les vemos a cono-
cer el proyecto que se discute por una
comisión de señores diputados para
sustituir con nuevos impuestos el de
consumos.

Aquel proyecto dice así:
Artículo 1º. Queda abolido en to-
da España el impuesto conocido con
el nombre de contribución de consu-
mos y de puertas, y serán de libre
tránsito por el interior de la Península
y de franca entrada en las pobla-
ciones toda clase de géneros de con-
sumo.

Art. 2º. En subrogación de los 20
millones de escudos que en los presu-
puestos del Estado figuran como in-
greso por el impuesto abolido en el ar-
tículo anterior, se establece:

1º Una contribución de 15 millo-
nes de escudos que se denominará de
licencias de venta, y será satisfecha por
la totalidad de vendedores de España,
de los siguientes artículos, en la pro-
porción que seguidamente se expresa:

Vino comun.	3 000,000 esc.
Aceite.	2 000,000
Cárnes.	3.000,000
Pescas.	1 500,000
Vinos generosos, licores y demás bebidas de re- creo	1.000,000
Dulces, aves, caza y de- más manjares de re- creo	1.000,000
Frutas y verduras en mercados y puntos de venta.	450,000
Greas.	450,000
Telas de vestir.	2.000,000
Mueblaje.	600,000

2º Una contribución de 5 millo-
nes de escudos, que se denominará de

seguridad personal y que pagarán to-
dos los habitantes de España no repu-
tados indigentes, á razón de medio es-
cudo cada uno.

Art. 3º. Todo el que se dedique á
la expedición de los géneros enumera-
dos en el artículo anterior, deberá
cada medio año proveerse de una li-
cencia de venta sin la cual no tendrá
accion para reclamar el pago de lo que
hubiere vendido, como le será deco-
misado todo lo que fuese ocupado, y
pagará una multa doble del coste de
la licencia que le corresponde.

Esceptúanse de esta disposición los
cosecheros, quienes solo deberán pro-
veerse de licencia de venta en los tres
siguientes casos:

1º Si tienen el depósito habitual de
su cosecha dentro de poblaciones de
mas de 5000 almas.

2º Si teniendo el depósito habitual
de su cosecha en poblaciones de menos
de 5000 almas, se dedican a la ven-
ta al por menor; y

3º Si vendieren su cosecha, sea en
puntos fijos, sea en ambulancias fuera
del depósito habitual de dicha su co-
secha.

Art. 4º. Los cosecheros de vino co-
mun, vinos generosos, espíritus y a-
guardientes, y de aceite que no toma-
ran licencia de venta, pagarán según su
categoría por su persona y la de cada
individuo que more en su habitación,
formando su familia ó bajo su depen-
dencia, las cuotas que marca la siguien-
te tarifa:

Categoría 1. ^a		
Cosecheros	Cuota notoriamente de mas de	Escu- dos.
Vino comun.	1,000 ars.	0'500
Vinos generosos, espi- ritu y aguardientes.	500 ars.	0'250
Aceite.	100 ars.	0'250

de diputaciones de cada provincia.
Cuentan los suscriptores de la di-
putación de Menorca, quedando los
restos de la suscripción destinada
a las provincias de Menorca y Balears.
que se divide en tres partes: una
para la provincia de Menorca, otra
para la de Mallorca y otra para la
de Ibiza y Formentera.

Los suscriptores a 8 mas. por linea.
Los no suscriptores 12
Y las repeticiones a la mitad de precio.
Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la
dimension que ocupen.

Categoría 2.^bCosecheros Ciuda-
do notoriamen- Escu-
te de. dos

Vino comun. 20 á 1000 ars. 0'250
Vinos generosos, es-
piritu y aguardien-
tes. 10 á 500 ars. 0'125
Aceite. 2 á 100 ars. 0'125

Para resolver las dudas que acerca
de la notoriedad de su cosecha susci-
tan algún interesado contra la clasifi-
cación que se hubiera hecho de su ca-
tegoría, se convocará por pregones con
la anticipación conveniente una junta
de los cosecheros del mismo artículo
de la demarcación municipal, cuya
junta, por mayoría absoluta de votos
de los concurrentes, hará la clasifica-
ción definitiva después de oír á cual-
quier vecino, que depondrán sobre su
conciencia y bajo la responsabilidad de
los que declaren falsamente.

Art. 5º. La cuota de las licencias
de venta será la que resulte de la re-
partición entre los vendedores de cada
artículo del cupo señalado á su demar-
cación municipal, deducida la cantid-
ad que se cubriese con la aplicación
del artículo anterior.

Para dicha repartición los vendedo-
res de cada artículo, reunidos en jun-
ta general, se clasificarán mutuamen-
te por mayoría absoluta de los votos
concurrentes en las categorías que ten-
gan por útil y fijarán para cada cate-
goría la cuota necesaria, según los ven-
dedores de la localidad, para cubrir el
cupo que la diputación provincial le
habrá designado del que las Cortes ha-
biesen señalado á la provincia, y las
Cortes y las diputaciones provinciales,
para fijar la cantidad que havan de
pagar las provincias y los pueblos,
tendrán en cuenta el número y clase

de habitantes de cada demarcacion.

Contra los señalamientos de las diputaciones provinciales, tendrán los pueblos en el solo efecto devolutivo recurso de alzada ante las Cortes.

Art. 6º Sobre las contribuciones establecidas por la presente ley, podrán las diputaciones provinciales y los ayuntamientos impouer los recargos autorizados sobre el impuesto abolido por el art. 1º, siempre que por cualquier otro arbitrio no pudiesen cubrir sus respectivos presupuestos; pero no podrán en ningún caso restablecer fiscalizaciones de ninguna clase ni impedir bajo pretexto alguno la libre circulación de toda clase de articulos, así como tampoco sujetar á los pueblos á repartimientos prudenciales no dispuestos por leyes posteriores á la presente.

Art. 7º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones para la ejecución de la presente ley.

— El cónsul de España en Olessa participó al ministerio de Estado que por la autoridad superior de la conciencia aduanera de aquella ciudad se había publicado con fecha 28 de enero último las disposiciones siguientes, que publicamos integras para conocimiento del comercio:

1º. Queda suprimida la aduana de Cherson desde el dia 1º de enero de 1866; y en su consecuencia quedan derogadas todas las franquicias concedidas á dicho puerto respecto de la expedición de buques extranjeros y exportación de mercancías. La aduana de Nicolaeff queda asimilada á las de segunda clase, pudiéndose importar del extranjero las mercancías siguientes: Todas las que según el arancel no devenguen derecho ninguno. Las mercancías sujetas á derechos, pero que están exceptuadas del pleno de la aduana, á excepción únicamente del té, vinos, espíritus, azúcar (terciado y molido de todas las clases), colores, articulos de droguería, y objetos de oro y plata sometidos á la marca. Las mercancías que adeuden derechos, pero que deben llevar las banderolas, como el aguardiente refinado en paños ó piezas, el tabaco en polvo y para fumar, y los cigarrillos. Quedan sujetas á las más formalidades en general las manufacturas y los tejidos de algodón, de polino, de seda y lana, los tirantes, guantes, los encajes, vestidos y ropa

blanca, calzado, sombreros, cueros, pieles, sacos de viaje, objetos de caoutchouc, relojes, pistoles, agujas y los arenques curados.

— El coronel de infantería Sr. Escario, nombrado gobernador político y militar de Mindanao, saldrá el 13 para Valencia y el 19 se embarcará en Marsella para dirigirse por Suez á Filipinas. Ha estado a despedirse del señor ministro de la Guerra. Le deseamos un viaje próspero.

— Se ha dicho en cierto círculo generalmente bien informado que nuestra ilustre compatriota la emperatriz de los franceses, pensaba venir á Madrid con objeto de asistir á la representación de *La Muerte de César*, riñendo de este modo un tributo de admiración á la memoria del Sr. D. Ventura de la Vega, maestro que fué de la emperatriz.

— Al derribar un tabique en las obras que se están ejecutando en la antigua y histórica casa de los Lujanes, en el fondo de un agujero practicado hace mucho tiempo al lado de una puerta, y donde en la antigüedad se acostumbraba á guardar las llaves, ha sido hallada por los operarios una curiosísima baraja de naipes muy semejantes en su tamaño y dibujo á los que hoy se usan, suponiéndose que su antigüedad date del siglo XIV. Esta baraja consta de mayor número de cartas que las actuales, habiéndose perdido una sola; se repiten los cuatro y cinco de espadas, copas y bastos. En algunas tarjetas aparecen los escudos de armas de Castilla, Aragón y Saboya. En el cinco de oros se ven en el redondel del centro, de mayor diámetro que el de los cuatro de los ángulos, dos bustos de reyes, y al rededor la inscripción siguiente: «*Grossissimis, Imperatoris Romanorum 1524.*»

Los naipes son de cartulina blanca, bastante gruesa, y al pie de algunos se lee *Philippe Vei*, nombre del fabricante. Los colores son muy vivos, y el dibujo, especialmente el de los bastos, es idéntico al que hoy se usa. El dorso de las tarjetas es blanco y la baraja se halla en perfecto estado de conservación.

El señor ministro de Fomento, á quien el arquitecto Sr. Jareño entregó la baraja en el momento del hallazgo, ha acordado remitirla á la academia de la Historia con objeto de que

informe sobre el origen de los naipes encontrados en la torre que sirvió de prisión á Francisco I.

— Hace pocos días arribaron al puerto de Almería dos botes con catorce hombres de tripulación, entre ellos el capitán inglés O. M. Limbert, los cuales pudieron salvarse á costa de grandes peligros después de perder el buque en que iban, á 40 millas de Málaga. El buque se llamaba *Joun de las mareas*, y era un brik barca que cargado de marmoles se dirigía desde Italia á Nueva York. La tripulación no pudo salvar ni aun los papeles.

— La *Epoa* ha padecido una equivocación al asegurar que la fragata *Almansa* estaba ya á fines de enero reunida con nuestra escuadra de Valparaíso. Mal puede ser así, cuando salió de Canarias el 14 de enero y tocó el 19 en la isla de San Vicente, á dos mil y tantas leguas del Pacífico. Es muy posible que se encuentre todavía á estas horas en Montevideo, donde dejará la *Consuelo*, y seguirá su camino, si no lo impiden los pomperos y sudestes que por aquellas latitudes suelen contrariar la navegación.

— Por la vía de los Estados Unidos recibimos hoy noticias de la Habana que alcanzan al 10 de febrero.

En dicha fecha se disfrutaba de completa tranquilidad en toda la isla, y se esperaba ya confiadamente el término de la última insurrección, que se suponía habría de ser enteramente adverso á los insurrectos.

La fragata *Lealtad* seguía en Matanzas, y sus oficiales habían dado á bordo un brillantísimo baile á las hijas del Yumuli y del San Juan.

— Coéntase que pronto llegará á Europa, del Norte de América, el inventor de un fusil que tendrá un alcance de 1,000 metros; esta arma se probó en la campaña del Georgia, y contiene 15 cartuchos con pistola del sistema Lafaucheux en una recámara que se carga por la culata. Los cartuchos llegan sucesivamente al cañón central rapidez, que pueden hacerse treinta disparos por minuto.

— En las cercanías del Río Verde, interior de la provincia de Paraná, una mujer ha dado á luz tres niños, de los cuales dos son varones y una hembra. Uno de los niños es negro, el otro blanco, y la niña tiene color malato. Este hecho puede ser posible, considerando los curiosos fenómenos de la na-

turaleza. En Méjico, en la América Central, en la América del Sud, en donde existe en el dia una anarquía tan grande antropológica y abominable, acontece con frecuencia, que una mujer pare dos hijos, de los que uno conserva el tipo negro y el otro el indiano, por ejemplo: también algunas veces se observa parientes de tipos más ó menos desvanecidos, que dan a luz un hijo que reproduce de una manera completa el tipo de sus antepasados.

MAHON.

NOTA de las cartas que se hallan detenidas en la Administración de Correos de esta ciudad por falta del correspondiente franqueo.

D. Vicente Ansola y Bastanica, Tolosa.
D. Ramon March, Pollensa.

Refiérese un nuevo ejemplo del gran instinto del perro. Hace poco, refiere un periódico extranjero, que en un día frío y nebuloso conducían al cementerio Montmartre el cadáver de una mujer, muerta de disgustos y miseria. Solo un perro seguía el féretro. En el camino se cruzó con un grupo de jóvenes, uno de los cuales, conmovido al ver tan triste entierro, se separó de sus compañeros y siguió al carro fúnebre. En el momento en que se puso la caja en la fosa común, el guarda del cementerio se vió obligado a retirar al pobre perro, que se obstinaba en permanecer cerca de la tumba. El fiel animal esperó al joven que se ha citado, luego que le vió salir corrió a unirsele, y parecía que con mil caricias le empeñaba a que le siguiese. Continuaron, pues, juntos; llegados a una casa de miserable aspecto en la calle de Vaugirart, el perro subió al tercer piso; se detiene ante una pequeña puerta, cuyas tablas dejaban algunas rendijas, y alzándose sobre sus patas se puso a arañar, queriendo indicar a su acompañante que era necesario llamar allí.

El desconocido llamó en efecto. — Entrad! contestó una voz débil. Y penetrando en la miserable estancia, vió a una joven pálida y flaca, pero bella a pesar de los harapos que la cubrían. Se informó de su situación, y supo que pertenecía a una familia distinguida; que habiendo venido a París por causa de un pleito, juntamente con su madre, tuvo esta la desgracia de perderla y no tardó en caer mala. La tristeza y la miseria habían conducido a la tumba a la pobre mujer, dejando a su hija sin apoyo y sin recursos. El joven quedó profundamente afectado por tanta desgracia: tenía buenas relaciones en la sociedad, las puso en juego para hacer revisar el pleito, lo cual dio un feliz resultado, y la joven ganó la

apelación. Algunos meses después se casaron ambos jóvenes.

Es extraordinaria la propagación que va teniendo un nuevo sistema de relojes inventado últimamente en Londres, cuya sencillez en el mecanismo sorprende a cuantos llegan a conocerle. De esta sencillez resulta que sean más firmes y seguros, y naturalmente más baratos. El mecanismo consta solo de treinta y una piezas, en vez de las sesenta y tres de que se componen los relojes conocidos hasta ahora. La aplicación de este nuevo sistema a los cronómetros da un resultado ventajoso respecto al de los que se han empleado antes. El Sr. Soetler, ingeniero mecánico, autor de los notables artículos que aparecieron en el *Times* hace tiempo contra el sistema de cañones Armstrong, opina que estos nuevos relojes son en su género la primera invención del mundo. No es extraño, pues, que obtuvieran el premio de que fueron objeto en la exposición última de Londres.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días Barom. Max. Min.	Termom. centig.	Higróm. a las 9 h.	Puyas en mm.	Serenidad media	Viento reinante.
13 752	10° 8' 6'' 3	84	5' 2	6	Variabile flº.

AVERIACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL. — Sale a las 6 horas y 10 ms. — Pone a las 6 h. y 8 ms.

LUNA. — Sale a las 5 h. y 45 ms. de la M — pone a las 5 h. y 53 ms. de la T.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Abraham ermitaño y Santa Madrona vírgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA — Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los Asociados a su Corte, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

Santo de mañana.

San Patricio obispo y confesor y Santa Gertrudis.

ORDEN DE LA PLAZA

El 15 de Marzo de 1866

Servicio para 16.

Gefe de dia: D. Antonio Sociés y de Izco, T. C. del primer batallón Fijo de Artillería. — Parada, América y Obreros. — Hospital y provisiones, Artillería. — El T. C. Sargento Mayor. — Luis Planas.

AVISOS OFICIALES.

Don Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 5 de abril

próximo á las once de la mañana, se venderán en este Juzgado siendo la postura competente dos viñas la una de 3,000 ceras sita en el Ollestrá y la otra de 1,000 cepas hoy cercado sito en Torret, ambas del distrito de San Luis; cuyas fincas han sido embargadas á Pedro Orfila y Cardona vecino de dicha villa, en el juicio ejecutivo contra el mismo promovido por Francisco Villalonga y Tuduri sobre pago de maravedis; advirtiendo que el pliego de condiciones obra en poder del pregonero público. Dato en Mahón a 8 de marzo de 1866. — Ramon Salinas y Góngora. — Francisco Andreu y Pons.

LOTERIA NACIONAL.

Administración Principal núm. 1462 en Mahón.

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el dia 24 de marzo de 1866.

Constará de 45,000 billetes al precio de 10 escudos (100 reales), distribuyéndose 337,500 escudos (168,750 pesos) en 2250 premios de la manera siguiente:

Premios. Escudos.

1 de.....	40,000
1 de.....	20,000
1 de.....	10,000
8 de. 2.000	16,000
10 de 1.000	10,000
62 de 400	24,800
820 de 100	82,000
449 de 100 para los 449 números cuya unidad y decena sean iguales á las del que obtenga el premio de 40000 escudos.	44,900
449 de 100 para los 449 números cuya unidad y decena sean iguales á las del premio de 20,000 escudos.	44,900
449 de 100 para los 449 números cuya unidad y decena sean iguales á las del premio de 10,000 escudos.	44,900

2250 357,500

Los billetes están divididos en Décimos, que se espenderán á un escudo (10 reales) cada uno, y se despachan en la administración de la Renta.

Mahón 15 de marzo de 1866. — Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

Se saca á licitación privada el predio Calafí vell del término de Ferrerias. En el despacho del Notario D. Nicolás Orfila se admitirán proposi-

ciones en pliego cerrado hasta las 12 de la mañana del dia dos de Abril próximo venidero, á cuya hora se abrirán los pliegos en presencia de los licitadores y se hará la adjudicación al que ofreciere mayor postura sobre la cantidad de veinte y cuatro mil escudos, en que se fija el tivo de la subasta. Las condiciones obran en poder de dicho Notario.

REFUTACION á la memoria que sobre las causas que originan el cólera morbo y medios de evitarlo publicó D. Andrés Hernandez

POR

D. BARTOLOMÉ MORA,
Médico-Cirujano.

Se suscribe en esta imprenta y en la tienda librería de D. Domingo Orfila, á 4 reales vellón el ejemplar.

PARA VENDER.

Lo está la casa núm.º 26 de la calle del Castillo.

Informarán en Villa Carlos calle d: San Jaime núm.º 33.

EN VENTA.

Lo está la casa número 65 de la calle del Carmen.

Informarán en la misma.

GALZADO.

BARATURA SIN IGUAL.

BOTINAS PARA CABALLEROS.

de Charol y Chagrin. . . . 42 y 44 rs. par.
de Id. y Saten. . . . 44 y 46 id.
de Becerro sencillo. . . . 36 y 40 id.
de Id. doble. . . . 42 y 44 id.
de Búfalo doble. . . . 58 y 60 id.

PARA NIÑOS.

de Charol. 28 y 32 rs. par.
de Becerro. 22 y 26 id.

PARA SEÑORITAS.

de Columbiiana. 28 y 30 rs. par.
de Id. con Charol. 32 y 36 id.
y otras varias clases.

Se admiten toda clase de remiendos. **CALLE DE GRACIA N.º 22.**

ALMONEDA.

S. hace de doce sillas y un sofá de caoba su asiento de muelle forrado de damasco de lana, una mesa consola, una cómoda y un espejo con marco dorado, todo nuevo, en la plaza de la

Miranda, núm. 2.

PARA BARCELONA.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot Galgo, patrón Pedro Vandrell. Admite cargo y lo despacha el mismo patrón.

PARA ARGEL.

Saldrá á la mayor brevedad el pailebot español Gallo de Oro.

Admite cargo y pasajeros, y lo despacha el mismo capitán, calle de la Iglesia número 4.

TEATRO.

El domingo 18 del corriente se verificará el beneficio de la Comprinaria doña Valeriana Herrera.

CORREO DE AYER.

A las 4½ de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Alcudia y Barcelona el vapor Menorca, conduciendo la correspondencia.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

— De *La Correspondencia del 11:*

Cartas particulares recibidas ayer en Madrid, dicen que las fuerzas chilenas y peruanas, reunidas bajo el mando de Rebolledo, trataron, por mandato espresso de este, el atacar nuestra escuadra del Pacífico.

El jefe de nuestra escuadra, señor Méndez Nuñez, así que lo supo se adelantó al encuentro de los enemigos, que se intimidaron y retrocedieron. Parece que los oficiales de las fuerzas enemigas habían celebrado un consejo en que se acordó que no contando con los elementos necesarios para atacarnos, en el caso en que Rebolledo quisiera seguir adelante en su intento, lo abandonarían.

Cádiz 10.- El vapor correo *Alfonso*, que salió de esta el primero de febrero, llegó á la Habana en 15 días según telegrama recibido por la vía de Inglaterra.

— De *La Correspondencia del 12:*

La comisión de diputados que viene estudiando la cuestión relativa á la supresión de consumos, tiene casi terminados sus trabajos, y quizás no celebre ya más que otra reunión para darlos por ultimados.

— Ayer mañana tuvieron que retirarse los trabajadores que se ocupan

ban en desembarazar de nieve la villa de Navalgrande, porque la mucha nieve que seguía cayendo inutilizaba y hacia sumamente peligrosos los trabajos.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 11 de marzo.

Hay escasez de noticias. Hoy se ha reñido el Consejo de ministros.

Se ha desencadenado un fuerte temporal.

La Gaceta publica una Real orden prohibiendo que se cursen instancias para la anticipación de exámenes.

Las noticias de la isla de Cuba son buenas; tan solo había habido 11 casos de fiebre amarilla en enero.

Madrid 12 de marzo.

Se ha leído en el Congreso el proyecto de ley de Ayuntamientos.

El señor Alonso Martínez ha declarado que las deudas amortizables eran créditos legítimos y que sometería al Consejo de Estado las proposiciones aceptables de los tenedores.

Se ha apoyado la proposición sobre la situación de la prensa.

El Sr. Posada Herrera ha declarado que pronto desaparecerá el estado actual de la prensa, porque en esta semana se levantará el estado de sitio.

La minoría moderada ha tenido una reunión después de la sesión para discutir sobre las declaraciones del señor Alonso Martínez.

La escuadra del Pacífico ha recibido en Valparaíso mil ochocientas toneladas de carbón.

Se dice que se han sublevado en las islas de Cabo Verde las tripulaciones del *Huascar* y de la *Independencia*.

Madrid 13 de marzo.

En el Congreso ha principiado la discusión sobre el proyecto de ley de guardia rural.

El señor Fages pide en su voto particular, que se rebaje el ejército á 70,000 hombres.

Ha sido reñido el nombramiento de la comisión que ha de dar dictámen sobre la reforma de la ley de imprenta.

El jueves habrá una gran reunión de diputados, en la que se leerá el dictámen sobre consumos.

Están completamente asegurados los recursos del Tesoro para el presente año económico.

En el Bolsín se ha hecho el consolidado á 40.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,

JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fibregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.